



CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-004-2026

Señor

SEBASTIÁN CUARTAS GONZÁLEZ

C.C. No. 16.074.354

NIT 16.074.354-8

Propietario del establecimiento de comercio DOTACIONES EL RUIZ

Asunto: Carta de Aceptación de Oferta – Proceso de Mínima Cuantía No. MC-004-2026..

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a lo dispuesto en la Invitación Pública MC-004-2026, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MARQUETALIA – CALDAS**, previa verificación de los requisitos habilitantes y evaluación realizada conforme a las reglas establecidas en la Invitación Pública, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por **SEBASTIÁN CUARTAS GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.074.354 y NIT 16.074.354-8, propietario del establecimiento de comercio DOTACIONES EL RUIZ**, dentro del proceso cuyo objeto es:

"ADQUISICIÓN DE CAMISAS Y CAMISETAS BORDADAS PARA LOS CONCEJALES Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, DESTINADAS AL USO INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS SESIONES Y ACTIVIDADES OFICIALES".

OBLIGACIONES: El contratista deberá cumplir todas las obligaciones establecidas en los Estudios Previos, la Invitación Pública MC-004-2026 y la oferta presentada.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	Rubro	Valor	Fecha de Expedición	Vigencia	Firmado por
390	2.1.2.02.02.006.06	\$3.200.000	22/05/2026	2026	Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SUPERVISIÓN. La supervisión del contrato será ejercida por la Presidenta del Honorable Concejo Municipal de Marquetalia – Caldas, en su calidad de Ordenadora del Gasto.

VALOR: El valor del contrato es la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.240.000)**.

El Concejo Municipal de Marquetalia – Caldas pagará al contratista el valor total del contrato mediante un único pago, previa:

- Presentación de factura o cuenta de cobro.
- Certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.

El pago se realizará una vez sea entregada la totalidad de los bienes objeto del contrato y sea verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

Para constancia se firma en Marquetalia, Caldas el 04 de julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

ALBA NOELSA RAMÍREZ GARCÍA.
Presidenta.